



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

## DECRETO N° 214/2020

### VISTO

El Memo interno dirigido desde la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez al Departamento de Compras y Suministros en fecha 28 de septiembre de 2020 y Memo interno dirigido desde Contaduría de la municipalidad a Compras y Suministros de fecha 30 de septiembre de 2020;

### CONSIDERANDO:

Que a través del memo suscripto por la Secretaria de Servicios Públicos se solicita arbitrar los medios necesarios para realizar la compra de materiales y equipamiento, para recambio de electrobomba sumergible para pozo de reserva de agua, y poner en funcionamiento el Tanque de Barrio Tanque.

Que, según informa la Sra. Contadora Municipal, existe partida presupuestaria suficiente para efectuar el pago de la presente compra imputándose la misma a la partida 02-03-20-02-05-07-55, Cuenta Nro 525 y partida Bienes de consumo 02-03-20-02-05-07-20 Cuenta Nro 512.

Que, dado el monto de la operación, debe efectuarse un llamado a Concurso de Precios, razón por la cual se da intervención al Área de Compras y Suministros de la Municipalidad a sus efectos.

Que dicha situación se halla contemplada en la Ley N° 10.027 "Régimen Municipal" Capítulo X, Art. 159°, la Ordenanza N° 1.940 Artículo 91 y Ordenanza 1.224.

Que para llevar a cabo dicho llamado, se dicta la presente.

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

## DECRETA

**Artículo 1º)** Llamar a **Concurso de Precios N° 34/2020** para el día 08 de Octubre de 2020 a la hora 09:00 con el objeto de adquirir:

- 1 Electro bomba Sumergible para pozo encamisado de 10" con descarga 4" y motor de 30HP (Motor encapsulado, Cuerpo de acero inoxidable, Con sub – monitor y válvula de retención, Punto de Rendimiento Q = 60 m<sup>3</sup>/h a 100 mca.)
- 2 Válvulas Retención con resortes 3" de bronce;
- 200 Mts. Lineales de Cable 3x16 vaina chata
- 200 metros lineales 1x10 verde-amarillo

- 10 cintas autosoldable vulcanizadas homologadas

Los materiales e insumos serán destinados al recambio de electrobomba sumergible para pozo de reserva de agua ubicado en calle Islas Malvinas y Mitre, para abastecer y poner en funcionamiento el Tanque de Barrio Tanque.

**Artículo 2º)** Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "VICENTE MURILLO E HIJOS Y CIA. S.C.", "INDUSTRIAS QUILMES S.A.U", "PARANA MEDIO MAQUINARIAS Y SERVICIOS S.A", "O.H. INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.", "ELECTRO VOLT S.R.L.", "CASA EDEL S.R.L" "HIDROPLAST S.A", "TRAICO SERVICIOS S.R.L", "SCHONFELD JORGE", "GAMBERINI SEBASTIAN", "MULLER SILVIA"

**Artículo 3º)** Fijar el presupuesto oficial en Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$750.000)

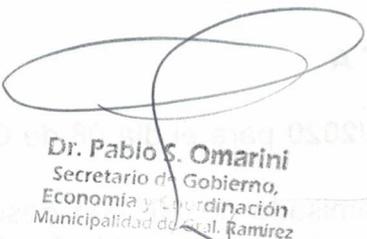
**Artículo 4º)** Imputar la erogación resultante a las partidas presupuestarias 02-03-20-02-05-07-55, Cuenta Nro 525 y partida Bienes de consumo 02-03-20-02-05-07-20 Cuenta Nro 512.

**Artículo 5º)** La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

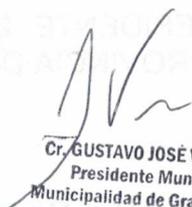
**Artículo 6º)** Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

**Artículo 7º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 01 de Octubre de 2020-.



Dr. Pablo S. Omarini  
Secretario de Gobierno,  
Economía y Coordinación  
Municipalidad de Gral. Ramírez



Cr. GUSTAVO JOSÉ VERGARÀ  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramírez